



Resolución de 7 de julio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Con fecha 22 de abril de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocó el concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores en los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación.

Las comisiones de selección publicaron en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación las relaciones provisionales de los aspirantes admitidos señalando la puntuación que han obtenido, los destinos provisionales adjudicados, la documentación a subsanar y, en su caso, la de los candidatos excluidos con indicación de la causa de exclusión, habiéndose otorgado el correspondiente plazo para que los aspirantes pudieran subsanar la documentación, presentar la renuncia al procedimiento o las alegaciones que estimasen oportunas. Asimismo, dicha actuación fue objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Finalizado el citado plazo de alegaciones y renunciaciones, valoradas las mismas por las comisiones nombradas al efecto, y una vez recibidas las relaciones definitivas de la baremación efectuadas por dichos órganos, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Primero.- Adjudicación definitiva

Resolver con carácter definitivo, conforme se recoge en el anexo I, el concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Segundo.- Nombramiento

El Director General de Recursos Humanos nombrará, con efectos de 1 de septiembre de 2016, en comisión de servicios, a los asesores seleccionados, conllevando la reserva del puesto de trabajo de origen ostentado con carácter definitivo.



El nombramiento se realizará por un período de cuatro años, prorrogable por otros cuatro, sin perjuicio de que anualmente se efectúe una evaluación del trabajo desarrollado, cuya valoración determinará la continuidad en el puesto.

Tercero.- Participantes excluidos y renunciias

Declarar excluidos definitivamente a los aspirantes señalados en el anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

Asimismo y teniendo en cuenta los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a aceptar las renunciias presentadas por los interesados señalados en el anexo III y se da por concluso el procedimiento.

Cuarto.- Publicación y publicidad

De conformidad con el apartado 6.6 de la citada resolución de 15 de abril de 2016, se ordena la exposición de la presente resolución y de sus anexos el 7 de julio de 2016 a las 12:00 horas en los tablonos de anuncios de las direcciones provinciales de educación y, en la misma fecha, se dará publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Con carácter previo y potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Valladolid, 7 de julio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.